 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 1 de 24

Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio de Usaquén
Acta N°07 Sesión Extraordinaria Junio Virtual

FECHA: 01 de junio 2022

HORA: 3:30 p.m.


LUGAR: Plataforma Google meet.google.com/ajb-tmha-mos

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes plásticas y visuales	CLACP de Usaquén	María del Pilar Díaz Reyes
Representante de Artes audiovisuales	CLACP de Usaquén	Andrés Beltrán Nossa
Representante de Bibliotecas comunitarias	CLACP de Usaquén	John Fredy Rincón Castrillón
Representante de Literatura	CLACP de Usaquén	Julio César Rodríguez Bustos
Representante de Asuntos locales	CLACP de Usaquén	Cecilia Elena Miranda Rueda
Representante de Arte circense	CLACP de Usaquén	Rubén Darío Díaz
Representante de Danza	CLACP de Usaquén	Fabián Alberto Acencio
Delegación Consejo Local de Sabios y Sabias	CLACP de Usaquén	Gloria Hernández
Representante de Mujeres	Asociación red de mujeres de Usaquén	Teresa de Jesús Suescun de Castro
Representante de Infraestructura cultural	CLACP de Usaquén	Julián Camilo Bello Montero
Representante de Artesanos	CLACP de Usaquén	Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez
Representante de Medios comunitarios	CLACP de Usaquén	William Vladimir Montero García
Representante de Arte Dramático	CLACP de Usaquén	Arturo Corrales
Representante de Música	CLACP de Usaquén	Luis Alfonso Rodríguez Bernal
Delegado Mesa Sectorial	IDARTES	Fernando Lara
Administración Local	Alcaldía local	Cesar Pardo
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria técnica	Mónica Vásquez

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Dirección de Asuntos Locales y Participación/SCRD	Ma. Alejandra Contreras Acevedo
Interprete- SCR D	Samir Mojica
Interprete- SCR D	Bladimir Montañez
Alcaldía Local de Usaquén- Cultura	Jeniffer Moreno
Alcaldía Local de Usaquén- Participación	Sergio Cardona
Es Cultura Local- DACP	Martha Carolina Hernández
Es Cultura Local- DEEP	Francisco Tapiero

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 2 de 24

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Emprendimiento cultural	Asociación mercado de las pulgas de Usaquén	Sergio David Soto Galán
Representante de Gestores culturales	CLACP de Usaquén	Temilde Chocontá Acuña
Representante de Patrimonio cultural	COLECTIVO PALLAPAR	Gabriel Eduardo Cortés Rincón

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 20

N° de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 17

Porcentaje % de Asistencia 85%

I. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe proyectos de presupuestos participativos
4. Socialización intercambio de propuestas
5. Estado y aclaraciones del proceso secop para la convocatoria de prestación de servicios del operador logístico de eventos.
6. Socialización avances Festival de las Artes
7. Varios- Consejo Naranja

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado de lista y verificación del quórum

Mónica Vásquez Secretaría Técnica de la localidad de Usaquén, siendo las 3:40 p.m. saluda y da inicio a la sesión extraordinaria del mes de junio, realiza el llamado a lista y verificación del quórum. Se encuentran presentes en la reunión 13 consejeros y 4 invitados.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Mónica Vásquez Secretaría técnica, hace lectura del orden del día y la pone a consideración de los presentes tratar en el punto de varios el tema del Consejo Naranja.


Consejera Teresa Suescun, propone ver cómo se desarrolla la sesión y dependiendo del tiempo revisar si se trata el tema del Consejo Naranja o se agenda para otra sesión. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestaron estar en desacuerdo con el orden del día propuesto.

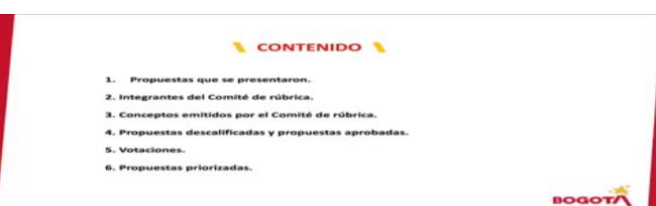
3. Informe proyectos de presupuestos participativos


Sergio Cardona del equipo de participación de la Alcaldía local, comparte pantalla y del proceso de presupuestos participativos 2021 presenta: propuestas que se presentaron, integrantes del comité de rúbrica, conceptos emitidos por el comité de rúbrica, propuestas descalificadas y aprobadas, votaciones y propuestas priorizadas. En total se presentaron 50 propuestas en el sector de Cultura, Recreación y Deporte, propuestas

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 3 de 24 de las cuales 60 fueron aprobadas y 18 priorizadas; presenta el acta del comité de rúbrica informando que se tuvieron 5 propuestas: Festival de Mecenas con puntuación de 92, Encuentro intercultural de saberes y saberes ancestrales con puntuación de 107, Festival de sabores y saberes de pueblos indígenas con puntuación de 91, Festival de las Artes: Nos encontramos en Usaquén 2022 con puntuación de 99 y Festival Circo en Movimiento Usaquén con puntuación de 91, donde se establece que de acuerdo al resultado se presenta un empate entre las dos propuestas con puntuación de 91, y para desempatar se realiza un sorteo en el que queda priorizada la propuesta Festival de sabores y saberes de pueblos indígenas.




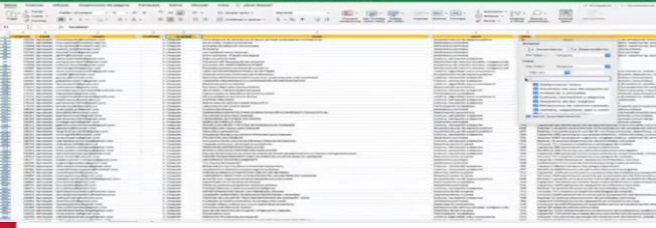


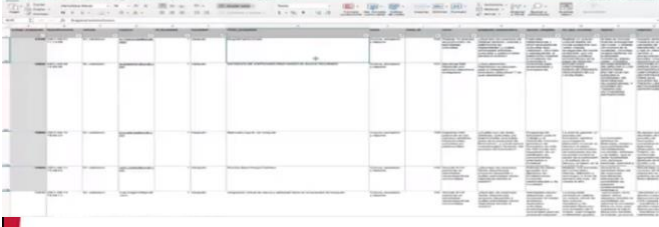



LOCALIDAD	Total general
ANTONIO NARIÑO	608
BARRIO CHINO	91
BOJA	277
CHIMBOY	150
CIUDAD BOLIVAR	287
CIUDAD GUAYAS	197
ENTRADA	153
GENESEE	102
LA Candelaria	253
LOS NARANJOS	103
PUEBLO AMARILLO	105
SAN VICENTE	113
SAN CRISTOBAL	278
SARATE	187
SUSA	389
TEQUENANDÓ	150
USUAQUÉN	182
USUAQUÉN	304
TOTAL GENERAL	3884










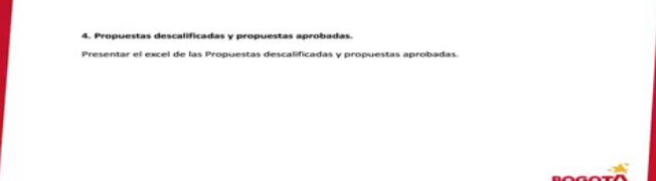







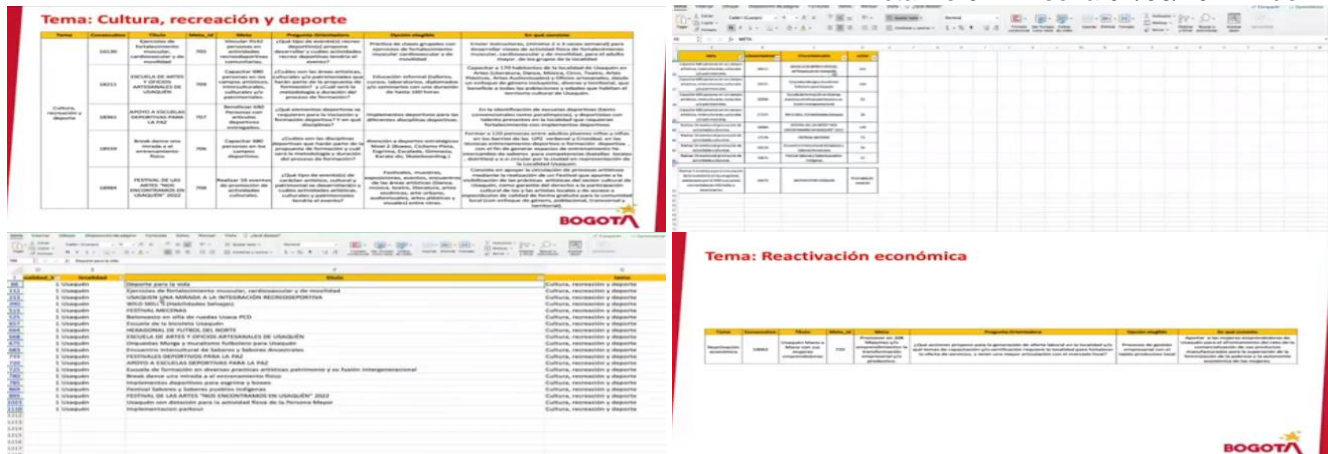






 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 4 de 24



Consejero Rafael Gutiérrez, menciona que no evidencia en el listado de propuestas inscritas el Corredor Cultural de las Artes y Oficios Artesanales de Usaquén que fue inscrito por él.

Presidenta Cecilia Miranda, comenta que tampoco observó la propuesta del Festival de las Artes de Usaquén: Nos encontramos en Usaquén 2022.

Consejero Andrés Beltrán, por medio del chat indica que tampoco escuchó el Festival de Circo.

Sergio Cardona del equipo de participación de la Alcaldía local, señala que quieren pueden revisar las propuestas en mención con más detenimiento, porque si las propuestas fueron inscritas debe aparecer el registro en la base datos que envía Secretaría de Gobierno.

Consejero Andrés Beltrán, pregunta ¿cómo se realizó el sorteo y por qué se realizó si se está hablando de la asignación de dineros públicos a una propuesta?


Sergio Cardona del equipo de participación de la Alcaldía local, responde que los lineamientos los dio la circular emitida por el IDPAC y según el acta de la reunión se indica que el desempate lo hicieron a través de la plataforma App Sorteos.

Consejero Fabián Acencio, considera que sería importante escuchar a la presidenta Cecilia Miranda sobre cómo fue el proceso ya que participó del comité de rúbrica.

Presidenta Cecilia Miranda, comenta que había un trabajo previo antes de que las propuestas llegaran al comité de rúbrica, porque el sector emitía unas alertas diciendo si cumplían con los criterios de elegibilidad y viabilidad o no.

Consejero Andrés Beltrán, considera que debió haber un mecanismo de calidad y criterios de evaluación para desempatar, mas no un programa de sorteos aleatorios, porque es dejar completamente al azar la priorización de un proyecto que le implicó a un equipo trabajo y esfuerzo en su formulación.

Sergio Cardona del equipo de participación de la Alcaldía local, reitera que las propuestas venían calificadas desde antes, entonces las 5 cumplían con los criterios de elegibilidad y viabilidad, no obstante, debido a los aprendizajes obtenidos con este proceso, para este año se eliminó. Igualmente, puede compartir la circular y los anexos que vienen desde la Alcaldía Mayor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 5 de 24

Consejero Andrés Beltrán, solicita los anexos donde se diga cómo se determinó hacer el desempate por medio de un programa aleatorio y cómo eso lo certifica una Alcaldía

Sergio Cardona del equipo de participación de la Alcaldía local, menciona que tendría que revisar las grabaciones del comité de rúbrica para ampliar la información sobre cómo fue el proceso de desempate.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, solicita antes de enviarla la presentación incluir la información sobre la meta de formación, para conocer el proceso del comité de rúbrica.

Consejero Julián Bello, comenta que le genera algunas dudas el tema de la selección aleatoria y reitera de solicitud enviar la información de cómo se hizo y en qué consiste el mecanismo.

Consejero Luis Rodríguez, manifiesta estar en desacuerdo con el proceso de desempate por sorteo e incluso quedaron dos proyectos repetidos sobre gastronomía ancestral, dejando por fuera el tema de circo a los que debieron darles la oportunidad.

Consejero Andrés Beltrán, pregunta ¿cuál es el proceso que continúa con las propuestas que quedaron priorizadas?, y ¿bajo qué criterios definen cuáles proyectos se ejecuten por medio de un operador y cuáles no?

Sergio Cardona del equipo de participación de la Alcaldía local, aclara que la presentación que Cesar Pardo le solicito no tenía que ver con constructores locales, que es el proceso de ejecución de las propuestas, no obstante, comenta que en este momento el estructurador de los proyectos de cultura es Cesar Pardo quien es el que tiene los insumos que la ciudadanía dio en su momento para cada una de las propuestas y de ahí junto con planeación y área de contratación hace los anexos técnicos que incluyen el desarrollo de la ejecución de la iniciativa. Asimismo, los criterios para definir un operador los da la ley 80 y a través de unas mesas técnicas la Alcaldía local dicta el presupuesto asignado y si se contratara a un solo operador o varios.

Presidenta Cecilia Miranda, pregunta ¿por qué uno de los proyectos se va por ley 80 y el otro por el sector cultura directamente con la figura de constructor local?

Mónica Vásquez, secretaria técnica, responde que la competencia de la SCR D va hasta definir si las propuestas cumplen o no los criterios y el proceso de ejecución lo determina la Alcaldía local, y hasta el momento el convenio no se ha hecho.

Consejero Andrés Beltrán, indica que la secretaria técnica compartió tres documentos; el anexo técnico, el decreto 168 del 7 de mayo de 2021 y una circular aclaratoria del 11 de mayo de 2021, donde se establece que la Secretaría de Gobierno va estar viendo cómo se ejecutan los dineros que va ejecutar la Alcaldía, y que los presupuestos del FDL la Alcaldía puede decidir cómo los va a ejecutar; pero la cuestión es que efectivamente en la ley 80 hay una selección de operador con ciertas cuantías, el Festival de las Artes tiene \$90 millones y no se puede pasar a través de una licitación por secop a un operador por \$1'300 millones; y esa es la explicación que debe dar la Alcaldía ¿por qué en el pliego del operador se incluyó este presupuesto participativo, cuando tiene que ir otro avistamiento a través de la ley 80?

Consejero Rafael Gutiérrez, solicita que se le envíen el por qué la propuesta del Corredor Cultural de las Artes y Oficios Artesanales de Usaquén no fue viabilizada por la SCR D y no llegó al comité de rúbricas.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, le propone a Sergio Cardona revisar los proyectos que se radicaron para las metas de cultura, para poderles dar respuesta los consejeros y consejeras.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 6 de 24

Presidenta Cecilia Miranda, menciona que, si bien la secretaría técnica envió el decreto 168 y la circular modificatoria, realmente el desarrollo de presupuestos participativos en la localidad para el sector cultura no fue bien planteado con relación a cómo se debía hacer y cuáles eran las reglas del juego finales, porque el CLACP trabajo en el 2021 con la visión del año 2020 sin tener en cuenta que existía un decreto modificatorio que daba un resultado de ejecución distinto para el 2021, ya que no fueron informados oportunamente, de ahí el por qué se han generado tanta dudas con relación a la contratación, considerando que el proceso no fue totalmente transparente.

Mónica Vásquez, secretaría técnica, comenta que es importante aclarar que el proceso de la incubadora de proyectos de la SCR D, no garantizaba que los proyectos fueran aprobados, sino que la idea era poder tener un proyecto preparado para cualquier fuente de financiación.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, solicita la grabación y el acta del comité de rúbrica.

Sergio Cardona del equipo de participación de la Alcaldía local, queda con el compromiso de compartirla, sin embargo, revisará el tema de la grabación porque solo es guardada por un tiempo.

Presidenta Cecilia Miranda, aclara que los proyectos de cultura que tenía que ver directamente con el CLACP, ella se abstuvo de votar, por lo tanto, la persona que estaba de la Alcaldía en ese momento fue la que hizo la votación para el sector.


Consejero Andrés Beltrán, le pregunta a la presidenta ¿cómo se hizo el desempate? Presidenta Cecilia Miranda, responde que se hizo una consulta interna que tenía que hacerse con Planeación y Secretaría de Gobierno, para finalmente determinar de acuerdo a una circular se establecía un mecanismo de sorteo.

Consejero Fabián Acencio, menciona que la presidenta debió hacer una reunión para aclarar cuál fue su participación.

4. Socialización intercambio de propuestas

Cesar Pardo de la Alcaldía local, aclara que esta actividad está a cargo del convenio Es Cultura Local 2021 componente B de estímulos que fue el ejecutado con 14 beneficiarios, los cuales tenían un componente de formación asignado desde el FDL, pero como se logró hacer una alianza con el SENA que no tiene costo, se logró optimizar el presupuesto asignado para formación en el marco del convenio, de ahí la SCR D indico que se tenía un excedente financiero y propuso invertirlo en una feria de emprendimiento con los gestores de Es Cultura local o un intercambio de experiencias a nivel de otros países y con aliados estratégicos.

Carolina Hernández de la DACP, comparte pantalla y presenta la propuesta del Intercambio de Experiencias que es concebida como una metodología de formación en donde se busca que los proyectos culturales que han tenido una gestión cultural importante en los territorios y estén en fase de consolidación. Este proceso tiene 5 etapas: 1. Preselección, 2. Comité evaluador, 3. Creación de agendas de 8 a 10 días, 4. Intercambio de experiencias y 5. Sistematización; y socializa los requisitos del Aliado estratégico que se están buscando y los posibles países de intercambio.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 7 de 24



Consejero Luis Rodríguez, pregunta ¿cómo y en qué se va a invertir el dinero?

Carolina Hernández de la DACP, responde que los intercambios de experiencias son de 8 a 10 días, se tienen programados para el mes de octubre o noviembre, y los recursos están asociados a la selección y pago de jurados, tiquetes, alimentación, póliza de viaje, transporte y proceso de transferencia de conocimiento, es decir, que los \$55 millones están dirigidos hacer parte del convenio global que se hace con el aliado, porque son varias localidades y como es un convenio de cooperación internacional el aliado pone el 51% de los recursos para poder cubrir todo el proceso.}

Consejera Teresa Suescun, por medio del chat pregunta ¿Cuántas personas saldrían de la localidad de Usaqué y cómo se elige el país?

Carolina Hernández de la DACP, responde que aún no está confirmado, pero por la cantidad de recursos y apartir de lo que se está estructurando se estaría hablando posiblemente de 2 cupos y la selección del país se hará en la fase de creación de las agendas y va a depender de la naturaleza de los proyectos.

Consejero Andrés Beltrán, solicita que cuando se tenga el aliado estratégico y se defina el presupuesto los profesionales de la SCR D vuelvan al Consejo para socializar la información, porque considera que \$55 millones no se gastan solamente en el intercambio de experiencias de dos personas.

Consejera Teresa Suescun, pregunta ¿quiénes elegirían los temas? Francisco Tapiero de la DEEP, responde que los proyectos por sí mismos ya tienen una temática y de ahí unos jurados van hacer la selección que consideren.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿quiénes van hacer los jurados, se va a utilizar el banco de jurados del IDARTES?


Carolina Hernández de la DACP, responde que son jurados externos, tanto de SCR D, FDL y del aliado, porque lo que se está solicitando es que el aliado conforme una terna de jurados.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, considera que los \$55 millones o incluso los \$110 millones que se van a tener por lo que el aliado va a poner el 51%, es un monto bastante grande para solamente la movilidad de dos artistas de la localidad de Usaqué.

Consejero Luis Rodríguez, propone que en esa terna de jurados pueda estar presente la veeduría del CLACP, y manifiesta que sería interesante revisar la posibilidad de hacerlo a nivel nacional.

Consejero Andrés Beltrán, pregunta ¿bajo qué criterios definieron que el intercambio de experiencias era la manera más idónea de destinar los \$55 millones, cuando básicamente se están beneficiando solo a dos personas, en vez de generar circuitos de cultura que pueden tener mayor injerencia en la localidad?

Carolina Hernández de la DACP, responde que la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio, es la encargada de revisar las metodologías de formación de Es Cultura Local y como el recurso de los \$55 millones estaba

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 8 de 24
destinado para este componente, lo que se hizo fue buscar una forma de completar la oferta de formación, y llevarla al comité técnico del convenio en donde cada FDL tiene la oportunidad de escuchar la propuesta y seleccionarla. Asimismo, aclara que los beneficiarios no se van a reducir a dos personas, porque desde que entran al proceso de convocatoria con los jurados tendrán la posibilidad de foguarse y retroalimentar sus propuestas.

5. Estado y aclaraciones del proceso secop para la convocatoria de prestación de servicios del operador logístico de eventos.

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, comenta que ante las observaciones y cuestionamientos que elevo el consejero Andrés Beltrán a través del correo electrónico, es preciso aclarar que el equipo de cultura de la Alcaldía local hace parte de la formulación técnica, pero que siempre se apoyan del área jurídica para los temas que tienen que ver con el espectro legal. De ahí, que como las aseveraciones que estaban en la carta hablaban de la violación a la ley 80, el equipo de cultura inmediatamente remitió este documento al área de contratación de la Alcaldía local quienes se encargaron de dar la respuesta que procede a leer, para conocimiento de todos.

Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestaron estar en desacuerdo con la lectura del documento.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225120475451
Fecha: 26-05-2022
20225120475451

Página 1 de 5

26 de Mayo de 2022 Bogotá, D.C.

512

Señor
ANDRÉS BELTRÁN NOSSA
Ciudadano y consejero local de las artes audiovisuales Usaquén
chinaskyfilms@gmail.com


Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud impetrada el día 19 de mayo de 2022, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respeto a la publicidad del proceso:

Afirma el peticionario, que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén vulnera el artículo 25 del Decreto 480 de 2018, puesto que se ha negado información respecto del proceso de Licitación Pública FDLUSA-LP-007-2022.

No es de recibo la aseveración hecha por el peticionario, ya que, la contratación estatal se encuentra regida por los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, entre los cuales se encuentra el principio de publicidad y transparencia. Así, el artículo 23 preceptúa:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 9 de 24

"ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo." (Subraya fuera de texto)

En el mismo orden de ideas, el artículo 24 establece el principio de transparencia, dentro del cual se encuentra inmerso el principio de publicidad, así:

"ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

(...)

3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.

(...)"

Alcaldía Local de
Usaquén
Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020




Página 2 de 5

En desarrollo de dicho principio, se creó por parte del Gobierno Nacional la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se establece la plataforma transaccional SECOP.

En efecto, SECOP es el **"El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos"**¹¹ (Subraya fuera de texto)

Actualmente, la plataforma en uso es SECOP II, la cual **"es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea."**¹² (Subraya fuera de texto)

De acuerdo a ello, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén publicó en la plataforma Secop II el proceso de Licitación Pública FDLUSA-LP-007-2022, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN VIGENCIA 2022"**; que contienen documentos como el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, CDP, anexos técnicos y anexos del pliego de condiciones, estos es, todos los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección. En cumplimiento del cronograma, se respondieron las observaciones presentadas, se dio apertura al proceso, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se adelantó el proceso, de acuerdo a observaciones presentadas por los oferentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 10 de 24

El proceso contractual en comento cerró el día 20 de mayo de 2022, presentándose un total de veintiún (21) propuestas, por lo que se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes. Tales ofertas se encuentran evaluadas de manera preliminar, cuya evaluación se encuentra publicada en la plataforma para que las conozcan todos los proponentes y la ciudadanía en general y puedan subsanar las ofertas, que no hayan cumplido con algunos de los requisitos habilitantes. Esto, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Nótese, que la información es pública y de acceso a cualquier persona y, además, de conformidad con el artículo tercero de la resolución 266 de 2022, que da apertura a la Licitación en comento, convoca a las veedurías ciudadanas que se hagan partícipes.

De lo anterior se deduce, que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén cumplió con el deber legal de publicidad y jamás escondió o se negó a suministrar la información, puesto que, se insiste, es **PÚBLICA**.

Así, se le allegó a los peticionarios el LINK de Secop II donde reposan los documentos, que es el único lugar donde deben reposar, tal como se citó y resaltó en líneas precedentes.

2. Respecto a la falta de transparencia de los factores de selección

No le asiste razón al petente, al afirmar que existe sesgo en la Licitación Pública FDLUSA-LP-007-2022, al establecer como un factor de calidad que otorga cuarenta (40) puntos, que requiere el ofrecimiento adicional de un carro valla tipo LED, favoreciendo a quienes poseen dicho carro.

¹ Colombia Compra Eficiente. www.colombiacompra.gov.co

² Ibidem

Alcaldía Local de
Usaquén
Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 3 de 5

Sea lo primero expresar, que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece el principio de Selección Objetiva, así:


"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

(...)"

Para determinar la oferta más favorable el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 determina:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 11 de 24

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*

Alcaldía Local de
 Usaquéen
 Carrera 6 A No. 118 – 03
 Código Postal: 110111
 Tel. 6299567 - 2147507
 Información Línea 195
 www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
 Versión: 04
 Vigencia:
 02 de enero 2020



Página 4 de 5

4. *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."

En el proceso contractual en curso, se solicitaron requisitos de habilitación de carácter jurídico, financiero y técnico conforme al sector de la economía al que pertenece, de manera proporcional y razonable, y, dicho sea de paso, cuya oportunidad para los participantes no general complejidad para cumplir.

Así mismo, de acuerdo a la normativa citada, se establecieron requisitos ponderables de calidad y precio, como se discrimina en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
FACTOR ADICIONAL: Estrategia de convocatoria masiva para el cumplimiento de la meta de población mínima participante en los eventos de mujer.	18.5 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0.25%)	0.25 PUNTOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 12 de 24

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 %)	0.25 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD: Carro valla de alto impacto visual y auditivo para promover los eventos.	40 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO.	30 PUNTOS
FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10 PUNTOS
FACTOR PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1 PUNTO
Total :	100 PUNTOS

En efecto, existen requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo que son de naturaleza legal, como el factor adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, apoyo a la industria nacional, puntaje adicional para MIPYME y apoyo a empresas de mujeres.

Alcaldía Local de Usaquén
 Carrera 6 A No. 118 – 03
 Código Postal: 110111
 Tel. 6299567 - 2147507
 Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
 Versión: 04
 Vigencia:
 02 de enero 2020



Página 5 de 5

Los factores adicionales como una estrategia de convocatoria masiva y un ofrecimiento adicional de un carro valla tipo LED, tienen como objetivo tener una mejor comunicación y ampliar el alcance de la difusión de los diferentes eventos que están contemplados en el proceso y que apuntan al cumplimiento de las diferentes metas del Plan de Desarrollo Local.


Lo anterior, teniendo en cuenta las solicitudes y recomendaciones de la comunidad de mejorar las acciones de comunicación y de difusión de los eventos de la Alcaldía, buscando llegarle a una audiencia mayor sin generar un costo adicional a la entidad

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se requirió este elemento como un criterio de calidad como una profundización o mejora deseable, que genera un valor agregado al proceso y a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

Es preciso resaltar, que este es un factor común a todos los oferentes, que cualquiera puede cumplir y que en ningún momento se exige que debe ostentar la propiedad del mismo. Prueba de ello es que, de los 21 proponentes que participan en la Licitación Pública, todos cumplen con este requisito y obtienen el puntaje que otorga.

Por último, se encuentra el factor económico, que es el que define quien será el adjudicatario, que depende de la TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO del día hábil anterior al día previsto en el cronograma del proceso para la adjudicación, en la cual se escogen una de cuatro formulas económicas propuestas y se asigna el puntaje correspondiente de acuerdo a la aplicación de dicha fórmula matemática. Valga la claridad, que la determinación de la TRM es imposible prever.

Como se puede observar, el proceso se ha llevado a cabo de una manera transparente en cuanto a los factores de habilitación y de puntuación, que son comunes a todos los proponentes, circunstancia ésta que se puede verificar en el número de ofertas, que es amplio y en como obtienen el puntaje.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 13 de 24

Cordialmente,


JAIME ANDRES VARGAS VIVES
 Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Francisco Iván Fuentes Calderón.
 Revisó: María Fernanda Sierra Forero – Abogada Asesora Contratación FDLUSA

Alcaldía Local de Usaquén
 Carrera 6 A No. 118 – 03
 Código Postal: 110111
 Tel. 6299567 - 2147507
 Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
 Versión: 04
 Vigencia:
 02 de enero 2020



Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, considera que es importante no hacer interpretaciones a la ligera sobre la ley y propone hacer una sesión en donde se le extienda a un abogado del FDL las inquietudes que se tienen sobre la ley 80, además invita a tener mesura sobre las afirmaciones de violaciones a una ley o actos de corrupción, porque eso involucra el trabajo de Cesar Pardo y el de ella.

Consejero Andrés Beltrán, menciona que se habla de la vulneración del artículo 25 del Decreto 480 de 2018, porque en él se habla de las funciones del CLACP y que la Alcaldía local tiene la obligación de que esos sistemas de información no se trunquen en detenimiento de las obligaciones, derechos y deberes del CLACP, sin embargo, lo que evidenció fue que nunca se les socializo el link del secop de manera formal, y de ahí no comprende porque la respuesta que se da es el artículo 23 de la Ley 80 que no tiene nada que ver.

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, comenta que no se negó la información y el 03 de mayo se le compartió a la Secretaría técnica el link del secop.

Consejero Andrés Beltrán, señala que en el Decreto 480 no dice que la Alcaldía local debe enviar el link a la Secretaría técnica, sino que la Alcaldía local debe enviar la información a todo el Consejo para no truncar las responsabilidades de veeduría que tiene.

Consejero Rafael Gutiérrez, pregunta ¿cuál fue el criterio que tuvo la Alcaldía para determinar la puntuación del carro de pantalla LED, para saber qué beneficios le trae a los culturales de la localidad?

Consejero Andrés Beltrán, pregunta ¿por qué consideran que el carro de valla LED es un servicio o bien que beneficia a la entidad?

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, responde que este no es un contrato que solamente va a ejecutar presupuesto de cultura y dentro de la ley 80 se indica que una entidad no puede tener varios contratos con un mismo objeto contractual porque eso significa fraccionar la contratación. Por otro lado, indica que los 40 puntos se asignaron porque la JAL, el CLACP y la ciudadanía en general mencionaron varias ocasiones que el tema de comunicaciones necesitaba fortalecerse y de ahí fue que el equipo técnico sugirió un carro valla LED sin que representara un costo adicional a la entidad; asimismo, señala que no se está limitando la participación porque de los 21 oferentes todos presentaron el carro valla LED.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 14 de 24

Consejero Andrés Beltrán, destaca que la Alcaldía local dice que se cumplió la pluralidad porque se presentaron 21 oferentes, cuando realmente la pluralidad no hace referencia a la cantidad, sino a la diversidad; y en el caso de que un oferente entregue la carta de compromiso, pero no tenga el carro valla LED va tener que sacar de los \$1'300 millones para alquilar el carro y no perder la licitación, considerando que eso no es justo, ni equitativo.

Consejero Andrés Beltrán, pregunta ¿qué criterios tuvo la Alcaldía para considerar que es más importante un carro de valla LED, que el factor económico del operador?

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, responde que para que un contratista quede habilitado debe cumplir con unos requisitos técnico, jurídicos y financieros, este último no refiriéndose al músculo financiero, sino a la oferta económica que presenta, y esto ni siquiera entra en la asignación de puntaje, sino que son requisitos habilitantes y de cumplimiento obligatorio para todos, es decir que todos los habilitantes están sobre el mismo espectro de capacidad financiera.

Consejero Andrés Beltrán, pregunta ¿por qué la Alcaldía considera que el carro valla LED es el factor más importante para los 100 puntos?

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, responde porque este es un operador de eventos y teniendo en cuenta las recomendaciones, para optimizar los recursos y garantizar que la ciudadanía asista a los eventos se debe fortalecer la comunicación y el factor económico es más bajo, porque no siempre la oferta más barata significa que va a ser la mejor.

Consejero Andrés Beltrán, considera que para los criterios de selección en vez de tener un carro valla LED se debió solicitar una estrategia de comunicación.

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, menciona que es importante no generar desinformación, porque en el anexo técnico hay un componente de comunicación y el carro es solo un complemento.


Consejero Vladimir Montero, comenta que realmente el puntaje se desfaso y precisamente lo señaló en la reunión con el Alcalde, sin embargo, leyendo los requisitos del operador se evidencia que el carro valla LED no va a cubrir todo el enfoque de comunicación, porque al operador se le exige una estrategia de comunicación acompañada de un profesional, y esto a partir de un diálogo tenido con Cesar Pardo hace unos meses, sobre la deficiencia comunicativa de no incluir redes y un plan de formación de público.

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, con relación a la pregunta ¿por qué el comité no lo conforma el CLACP?, hecha por el consejero Andrés Beltrán en el correo, responde que como este contrato tiene incluidos más proyectos de inversión no solo de cultura, se tiene un gran comité que es el que se va a reunir semanalmente para revisar cómo va el proceso, no obstante, habrá subcomités con las mesas y la ciudadanía involucrada con los eventos de su competencia.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, pregunta ¿cuáles son los eventos a ejecutar en este proceso de contratación?

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, responde que no tiene la lista a la mano, pero queda con el compromiso de enviarla.

Consejero Rafael Gutiérrez, menciona que el año pasado el sector cultura evidencio que no era bueno tener un solo operador para todos los eventos y señala que en las sesiones con la JAL nunca se solicitó un carro valla LED, sino que la Alcaldía se comprometiera con tener medios comunitarios y generar mejores estrategias de comunicación.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 15 de 24

Presidenta Cecilia Miranda, reitera lo dicho en la reunión con el Alcalde, la Alcaldía en los procesos de contratación debe tener en cuenta en PDD en lo que tiene que ver con los medios comunitarios y su vinculación al sector cultura, comprende que quienes se encargan de hacer los pliegos son abogados, pero eso no los exime de desconocer o que ya se ha concertado desde el distrito en el PDD; de ahí, hace un llamado de atención, porque realmente una valla promotora de eventos para fortalecer los medios comunitarios no es apropiada.

Consejero Andrés Beltrán, menciona que en el mismo pliego solicitó asistir al comité técnico semanal, ya que se establece que a allí podrá asistir cualquier persona interesada, haciendo la salvedad que no tendrá derecho a voto, de ahí reitera esa solicitud.

Jeniffer Moreno de la Alcaldía local, responde que le enviará las invitaciones.

Consejero Andrés Beltrán, deja en reflexión la pregunta ¿por qué creen que la Alcaldía solicitó algo tan particular como el carro valla LED? Asimismo, indica que está elaborando un documento con respuesta contundentes a lo expresado en la carta presentada anteriormente, porque la Alcaldía no sopeso que su fin no era precisamente ganar jurídicamente, y gracias a ella en el secop revisó una información que no va a socializar en este momento por tener la presencia de la Alcaldía, no obstante, solicita a la presidenta Cecilia Miranda una reunión en la JAL y con asuntos locales para exponer ese documento con la nueva información recopilada.

Presidenta Cecilia Miranda, señala que hará todas las gestiones necesarias para hacer ambas vinculaciones.

Consejero Rafael Gutiérrez, pregunta ¿por qué la Alcaldía puede adjudicar un contrato de \$1'300 millones para un operador si se supone que estamos con ley de garantías?

Cesar Pardo de la Alcaldía local, responde que la ley de garantías se aplica a los convenios o contratos directos, y la licitación de un operador no aplica porque tiene un proceso distinto.


Consejero Julio Cesar Rodríguez, menciona que continúa la duda de por qué no se le envió la información del secop oportunamente al consejero Andrés Beltrán quien es la persona que ha liderado este tema; qué persona del Consejo la tenía y por qué no la compartió.

Presidenta Cecilia Miranda, con relación al enlace del secop indica que ella lo recibió el 6 de mayo por Cesar Pardo, pero no abría el enlace de la información a los pliegos a diferencia del link que compartió días después la secretaría técnica.

Consejero Andrés Beltrán, considera que así no funcionara el link la presidenta del CLACP debió solicitarlo y enviarlo a todos los consejeros; y menciona que se le debe pedir explicaciones a los consejeros Fabián Acencio, Teresa Suescun, Cecilia Miranda y Ruben Díaz sobre por qué no socializaron la información. Por otro lado, indica que mañana 02 de junio a las 3 p.m., es la audiencia de selección del operador y comparte en enlace para conectarse https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2lyNzk2NTgtZDA4NC00M2RkLWlyZWYtZmJkNmNkZjRIOTIy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%2200d0665f-ba73-44f5-bcc6-c938263aafe0%22%7d

Consejera Teresa Suescun, menciona que en link le fue enviado por Cesar Pardo el día que estaban en el BIME y dio por seguro que él lo había compartido con todos los consejeros, de ahí manifiesta disculpas por confiarse y no compartir la información.

6. Socialización avances Festival de las Artes

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 16 de 24

Consejera Teresa Suescun, menciona que ya se ha avanzado en el documento como lo han podido evidenciar en el que se ha compartido con la Secretaría técnica.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, indica que no ha recibido la información.

Consejera Teresa Suescun, comenta que se refiere al documento que le pidió el favor a Cesar Pardo para presentar hoy, pero igualmente señala que lo va a reenviar. Igualmente, por el chat menciona que solo se han recibido aportes del consejero Arturo Corrales.

7. Varios

- Consejero Luis Rodríguez, solicita no tomar ninguna determinación con relación al Consejo Naranja, hasta que la presidenta pase por escrito su certificación de delegación con la fecha de inicio.
- Consejero Julio Cesar Rodríguez, propone convocar una sesión extraordinaria para tratar los temas del Consejo Naranja y el derecho de petición que él presento, entre otros.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, menciona que hay cerca de 10 temas que hacer falta por tratar, así que hará una lista para que entre todos se defina la prioridad.

- Consejero Ruben Díaz, extiende la invitación a participar el Festival de Circo que se hará este fin de semana, para que la comunidad y el Consejo conozca de este gremio.

Siendo las 7:18 p.m. se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del mes junio del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén.

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 90%


III. CONVOCATORIA

Próxima Sesión Ordinaria se realizará el 16 de junio de 2022.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS *(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).*

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar por correo electrónico el acta de la sesión a los consejeros y consejeras.	Mónica Vásquez – Secretaría Técnica
Compartir la presentación incluyendo la información de las propuestas de formación, la circular y los anexos que soportan el proceso de presupuestos	Sergio Cardona - Equipo de participación de la Alcaldía local

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 17 de 24

participativos; y los anexos donde se diga cómo se determinó hacer el desempate por medio de un programa aleatorio y cómo eso lo certifica una Alcaldía.	
Revisar los proyectos que se radicaron para las metas de cultura, para poderles dar respuesta los consejeros y consejeras.	Sergio Cardona - Equipo de participación de la Alcaldía local
Enviar la grabación (si aún están habilitadas) y el acta de los comités de rúbrica del sector cultura.	Sergio Cardona - Equipo de participación de la Alcaldía local
Mantener al CLACP al tanto de las decisiones que se tomen con relación al Intercambio de Experiencias.	Carolina Hernández y Francisco Tapiero- SCRD
Enviar la lista de los eventos a ejecutar con este proceso de contratación.	Jeniffer Moreno - Alcaldía local,

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No Aplica	No Aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén la presente acta se firma por:

Original firmado

Cecilia Miranda
 Coordinador / Presidenta
 CLACP de Usaquén

Original firmado

Mónica Vásquez
 Secretaria Técnica
 CLACP de Usaquén

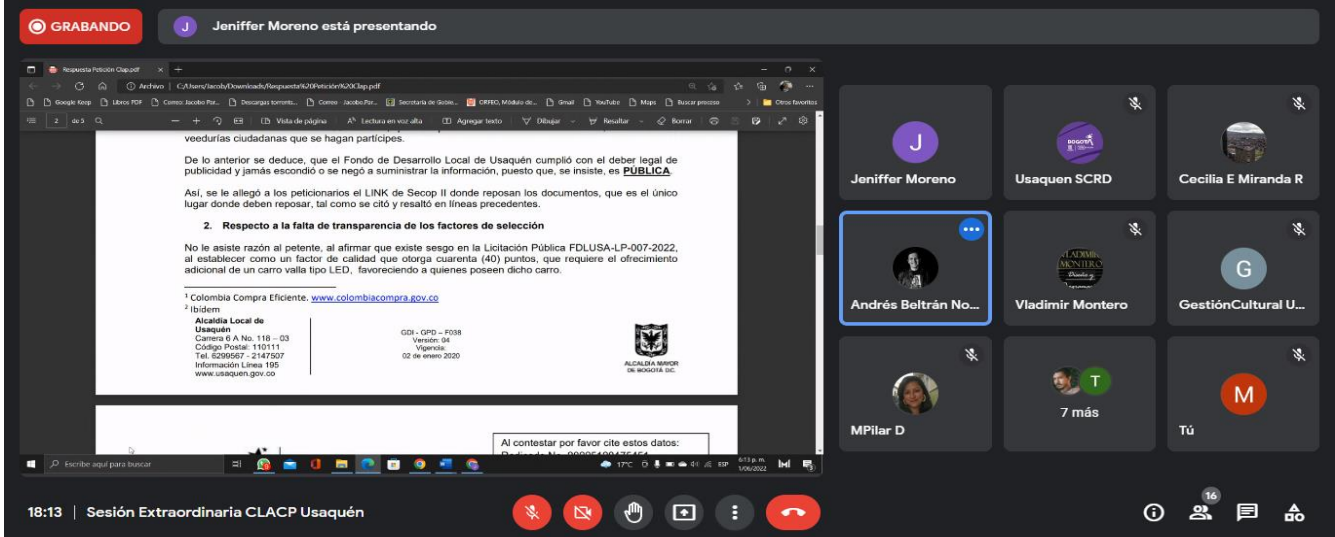
Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén
 Revisó: Secretaría Técnica Mónica Vásquez DALP/SCRD
 Proyecto: Ma. Alejandra Contreras Acevedo Apoyo técnico SCRD

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 18 de 24

Anexo 1. Registro fotográfico

Soporte de la realización de la Sesión Extraordinaria del mes de junio



The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main window displays a presentation slide with the following text:

veedurías ciudadanas que se hagan partícipes.

De lo anterior se deduce, que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén cumplió con el deber legal de publicidad y jamás escondió o se negó a suministrar la información, puesto que, se insiste, es **PUBLICA**.

Así, se le allegó a los peticionarios el LINK de Secop II donde reposan los documentos, que es el único lugar donde deben reposar, tal como se citó y resaltó en líneas precedentes.

2. Respecto a la falta de transparencia de los factores de selección

No le asiste razón al petente, al afirmar que existe sesgo en la Licitación Pública FDLUSA-LP-007-2022, al establecer como un factor de calidad que otorga cuarenta (40) puntos, que requiere el ofrecimiento adicional de un carro valía tipo LED, favoreciendo a quienes poseen dicho carro.

¹ Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co

² Ibidem

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 6296567 - 5147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDJ - QP0 - F038
Versión: 04
Vigencia: 02 de enero 2020

Al contestar por favor cite estos datos:

The participant grid on the right includes: Jennifer Moreno, Usaquén SCR D, Cecilia E Miranda R, Andrés Beltrán No..., Vladimir Montero, Gestión Cultural U..., MPilar D, 7 más, and Tú.

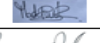
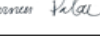
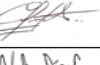
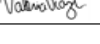
Anexo 2. Enlace a las Grabaciones de las sesiones del CLACP

Enlace carpeta drive GRABACIONES CLACP 2022:

<https://drive.google.com/drive/folders/1jUqrg7yvVfm7l6SMtPpzUf9jfSeKn-jC?usp=sharing>

Anexo 3. Acta comité de rúbrica - evaluación de propuestas correspondientes a la meta “realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales”

	EVIDENCIA DE REUNIÓN
---	-----------------------------

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:		Alcaldía Local de Usaquén									
FECHA:	Martes 26 de octubre de 2021	LUGAR:	Microsoft Teams								
OBJETO DE LA REUNION:	Aplicar la Rúbrica de Evaluación de Propuestas de Cultura.										
HORA DE INICIO:	3:00pm	HORA DE FINALIZACION:									
ASISTENTES:											
NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASISOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL / TÉCNICO / TECNOLÓGICO	ALCALDAR	CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRE				
María del Pilar Valencia								Consejo de Planeación Local	mapivalbah20@gmail.com	3013284063	
Carmen Palou			x				x	Secretaría de Cultura	Usaquen@scrd.gov.co	3125237904	
Cecilia Miranda								Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP	conectarteusaquen1@gmail.com		
Carlos Cantillo								Alcaldía Local de Usaquén	arturo.cantillo@gobiernobogota.gov.co	3106032598	
Valeria Díaz			x				x	Alcaldía Local de Usaquén	Valeria.diaz@gobiernobogota.gov.co	3012620582	


CONSENTIMIENTO: El asistente firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que sus datos proporcionados son el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar rectificación de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a rectificar aquellos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 19 de 24

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

<p>A través de la convocatoria, realizada por la profesional Valeria Díaz, de la Alcaldía local de Usaquén, del área de participación ciudadana, se realiza el Comité de Rúbrica de Evaluación de Propuestas ciudadanas referentes a la meta de Cultura. Estas propuestas, están en el marco de los presupuestos participativos, los cuales son un proceso democrático, incluyente, dónde los ciudadanos pueden decidir cual será la inversión de la localidad.</p> <p>En este caso, se evaluaron las propuestas correspondientes a la meta “realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales” en el marco de la temática Cultura, recreación y deporte.</p> <p>Están presentes en la sesión las siguientes personas que conforman el equipo de rúbrica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Delegado del CPL: María del Pilar Valencia 2. Delegado del sector: Carmen Palou – Secretaría de Cultura 3. Delegado/a de la Instancia de Participación con relación a temática: Cecilia Miranda 4. Delegado/a de la Alcaldía Local en caso de no tener delegación del CPL y/o instancia de Participación: Carlos Cantillo <p>La metodología utilizada durante la sesión es la siguiente:</p> <p>La Alcaldía Local, ejerce la secretaría técnica, en dónde la profesional Valeria Díaz, hace lectura del Anexo Orientativo Circular de Presupuestos Participativos 2021, Anexo 4. Rúbrica de evaluación de propuestas de manera general, en especial de los cuatro componentes a evaluar por el comité de rúbrica.</p> <p>Seguidamente, el profesional Carlos Cantillo, proyecta los documentos en Excel de las propuestas a evaluar y la rúbrica de evaluación, procede a leer detenidamente las propuestas.</p> <p>Luego de dicha de la lectura, el comité realiza un diálogo previo a la calificación, teniendo en cuenta los cuatro (4) componentes a evaluar de acuerdo con el anexo 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Co-creación colectiva 2. Pertinencia 3. Impacto 4. Innovación <p>Se realiza la calificación por cada delegado de 1 a 10</p> <p>En el ejercicio de evaluación, la delegada de la Instancia de Participación con relación a temática: Cecilia Miranda, del Consejo Local de Arte, Cultura Y Patrimonio – CLACP, se abstiene de votar la propuesta con código 18984 “FESTIVAL DE LAS ARTES “NOS ENCONTRAMOS EN USAQUÉN” 2022”, al ser una propuesta presentada por la misma instancia de participación. Por tal motivo, y como lo indica el anexo 4.,</p>

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 20 de 24

“Si el delegado/a ciudadano/a es autor/a, o parte de la (organización, instancias de participación y/o junta de acción comunal) autora no podrá evaluar la propuesta de la temática correspondiente, el resultado se basará en la calificación del delegado del sector y del delegado ciudadano/a que no tiene conflicto de interés, en tal caso la alcaldía local reemplazará a el delegado con conflicto de interés”, en esta ocasión, el profesional Carlos Cantillo.

Al finalizar el proceso de evaluación de rúbrica, se consolida por parte de la Alcaldía Local un listado en orden de acuerdo con la puntuación.

CÓDIGO	TÍTULO	E1				E2				E3				TOTAL
		C	P	IM	IN	C	P	IM	IN	C	P	IM	IN	
17578	FESTIVAL MECENAS	8	9	9	8	6	8	8	6	7	7	8	8	92
18259	Encuentro Intercultural de Saberes y Sabores Ancestrales	10	9	9	9	10	8	8	10	8	8	9	9	107
18875	Festival Sabores y Saberes pueblos indígenas	8	7	8	8	9	7	7	8	8	7	7	7	91
18984	FESTIVAL DE LAS ARTES “NOS ENCONTRAMOS EN USAQUÉN” 2022	8	9	8	8	9	8	8	7	9	9	8	8	99
19286	Festival Circo En Movimiento Usaquén	7	8	7	8	8	8	8	7	7	9	7	7	91

De acuerdo al resultado se presenta un empate entre dos propuestas con un puntaje de 91ptos. Las propuestas son las siguientes: Código 18875 “Festival Sabores y Saberes Pueblos Indígenas” y el Código 19286 “Festival Circo en Movimiento Usaquén”. Dado este empate se procede a realizar un sorteo para el desempate.

Sorteo de Desempate:



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 21 de 24

A continuación, se adjunta el resultado de las cuatro (4) propuestas con mayor calificación:

CÓDIGO	TÍTULO	E1				E2				E3				TOTAL
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
17578	FESTIVAL MECENAS	8	9	9	8	6	8	8	6	7	7	8	8	92
18259	Encuentro Intercultural de Saberes y Sabores Ancestrales	10	9	9	9	10	8	8	10	8	8	9	9	107
18875	Festival Sabores y Saberes pueblos Indígenas	8	7	8	8	9	7	7	8	8	7	7	7	91
18984	FESTIVAL DE LAS ARTES "NOS ENCONTRAMOS EN USAQUÉN" 2022	8	9	8	8	9	8	8	7	9	9	8	8	99

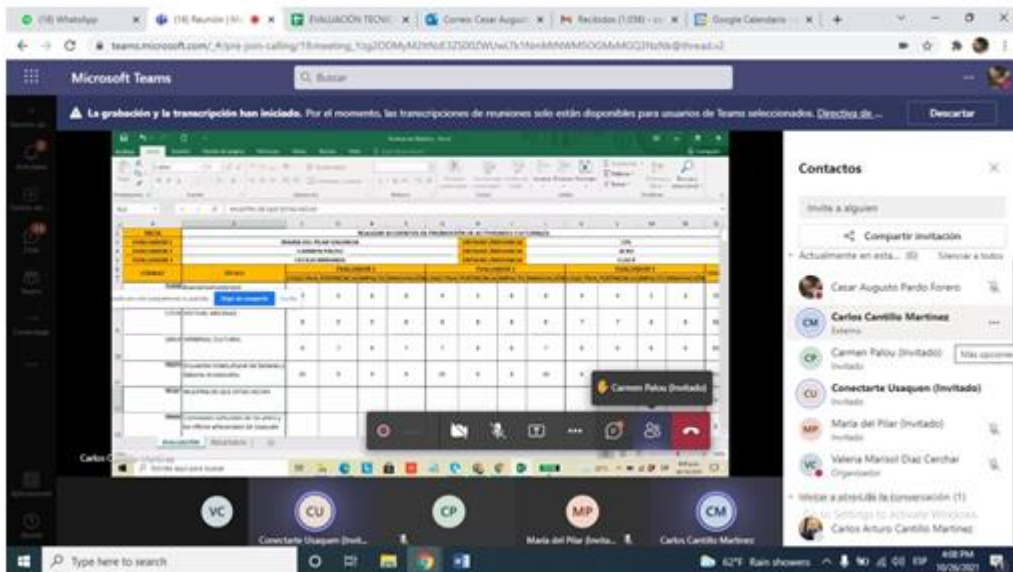
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Acta de reunión	Valeria Díaz	29 de octubre de 2021
2	Continuar la evaluación de la siguiente meta: Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. El viernes, 2:00pm.	Comité de Rúbrica	29 de octubre de 2021

Elaborada por: Valeria Díaz

Fecha de la próxima reunión: 29 de octubre de 2021

Lugar de la próxima reunión: Microsoft Teams



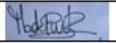

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 22 de 24

Anexo 4. Acta comité de rúbrica - evaluación de propuestas correspondientes a la meta “Capacitar 680 personas en los capos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales”

	EVIDENCIA DE REUNIÓN
---	-----------------------------

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:		Alcaldía Local de Usaquén	
FECHA:	Viernes 29 de octubre de 2021	LUGAR:	Microsoft Teams
OBJETO DE LA REUNIÓN: Aplicar la Rúbrica de Evaluación de Propuestas de Cultura.			
HORA DE INICIO:	2:00pm	HORA DE FINALIZACIÓN:	5:00pm.
ASISTENTES:			

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASISOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLÓGICO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRE				
María del Pilar Valencia									Consejo de Planeación Local	mapivalbah20@gmail.com	3013284063	
Carmen Palou			x					x	Secretaría de Cultura	Usaquen@scrtd.gov.co	3125237904	
Cecilia Miranda									Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP	conectarteusaquen1@gmail.com		
Carlos Cantillo			x					x	Alcaldía Local de Usaquén	arturo.cantillo@gobiernobogota.gov.co	3106032598	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la tarde de hoy desarrollaremos el Comité de Rúbrica de Evaluación de Propuestas en el cual evaluaremos la segunda meta que tenemos en la localidad de Usaquén. Estas propuestas, están en el marco de los presupuestos participativos, los cuales son un proceso democrático, incluyente, dónde los ciudadanos pueden decidir cual será la inversión de la localidad.

En este caso, se evaluaron las propuestas correspondientes a la segunda meta “Capacitar 680 personas en los capos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales” en el marco de la temática Cultura, recreación y deporte.

Están presentes en la sesión las siguientes personas que conforman el equipo de rúbrica:

1. Delegado del CPL: María del Pilar Valencia
2. Delegado del sector: Carmen Palou – Secretaría de Cultura
3. Delegado/a de la Instancia de Participación con relación a temática: Cecilia Miranda
4. Delegado/a de la Alcaldía Local en caso de no tener delegación del CPL y/o instancia de Participación: Carlos Cantillo

La metodología utilizada durante la sesión es la siguiente:

La Alcaldía Local, ejerce la secretaría técnica, en dónde el profesional Carlos Cantillo, proyecta los documentos en Excel de las propuestas a evaluar y la rúbrica de evaluación, procede a leer detenidamente las propuestas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 23 de 24

Luego de dicha de la lectura, el comité realiza un diálogo previo a la calificación, teniendo en cuenta los cuatro (4) componentes a evaluar de acuerdo con el anexo 4:

1. Co-creación colectiva
2. Pertinencia
3. Impacto
4. Innovación

Se realiza la calificación por cada delegado de 1 a 10

En el ejercicio de evaluación, la delegada de la Instancia de Participación con relación a temática: Cecilia Miranda, del Consejo Local de Arte, Cultura Y Patrimonio – CLACP, se abstiene de votar las propuestas con código 18211 “**ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS ARTESANALES DE USAQUÉN**” y la propuesta con el código 18395 “**ESCUELA DE FORMACIÓN EN DIVERSAS PRACTICAS ARTÍSTICAS PATRIMONIO Y SU FUSIÓN INTERGENERACIONAL**”. La propuesta con el código 18211 al ser presentada por la misma instancia de participación y la propuesta con el código 18395 al ser construida en los Laboratorios de Cultura en el cual participo en su construcción. Por tal motivo, y como lo indica el anexo 4., “*Si el delegado/a ciudadano/a es autor/a, o parte de la (organización, instancias de participación y/o junta de acción*

comunal) autora no podrá evaluar la propuesta de la temática correspondiente, el resultado se basará en la calificación del delegado del sector y del delegado ciudadano/a que no tiene conflicto de interés, en tal caso la alcaldía local reemplazará a el delegado con conflicto de interés”, en esta ocasión, el profesional Carlos Cantillo.

Al finalizar el proceso de evaluación de rúbrica, se consolida por parte de la Alcaldía Local un listado en orden de acuerdo con la puntuación.

A continuación, se adjunta el resultado de las cuatro (4) propuestas con mayor calificación:

CÓDIGO	TÍTULO	E1				E2				E3				TOTAL
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
17107	WILD SKILL'S (Habilidades Salvajes)	6	6	7	7	7	8	7	9	7	9	9	8	90
18211	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS ARTESANALES DE USAQUÉN	8	8	7	7	9	9	8	8	9	8	8	8	97
18231	Orquestas Murga y muralismo futbolero para Usaquén	8	8	9	8	8	7	5	7	8	9	6	7	90
18394	Escuela de formación en diversas practicas artísticas patrimonio y su fusión intergeneracional	8	8	9	8	10	8	7	8	9	8	8	8	99

Elaborada por: Carlos Cantillo Martínez.

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No.07 – Fecha 01/06/2022 24 de 24

